



ESCUOLA SUPERIOR DE  
FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA  
**CONDORCUNCA**

# PROSPECTO DE ADMISIÓN

# 2025

**CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEA)**  
**FORMACIÓN BÁSICA (FOBAS)**  
**FORMACIÓN TEMPRANA (FOTEM)**

**AYACUCHO - PERÚ**



# **COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CONDORCUNCA DE AYACUCHO**



## **COORDINADOR GENERAL**

**Tulio Soto Alvarado**

## **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN**

**Elcira Peña Huacachi**

## **PRESIDENTE DE LAS SUBCOMISIONES DE ADMISIÓN**

**Juan Herminio Santiago Canales**

**DIRECTOR GENERAL<sub>(e)</sub>**

**TULIO SOTO ALVARADO**

**DOCENTES:**

**PEDRO RAMÓN CASTILLA HUAYHUA**

**RÓMULO QUISPE LOAYZA**

**TEODORO CASAVILCA TACAS**

**EFRAÍN NAVARRO HUARACA**

**FREDY JESÚS QUISPE PALOMINO**

**JOSÉ AYME HUAMAN**

**ARTURO QUISPE LOAYZA**

**MILTON ELAR MENDIETA CALLIRGOS**

**PERCY GUILLÉN FLORES**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**JUAN LUIS ÁLVAREZ ESPINOZA**

**RAÚL MÁXIMO PALOMINO YAURI**

**GENARO ESTEBAN YARANGA VIOLETA**

**EDGAR INOCENCIO LLANTOY CONTRERAS**

**SOLEDAD CECILIA GUTIÉRREZ CRISPÍN**



## ***SALUDO DEL DIRECTOR GENERAL***



**Estimados postulantes:**

*La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, le brinda la acogida a cada uno de ustedes, que formarán parte de nuestra prestigiosa Institución en la especialidad de música, la única en la Región de Ayacucho. Por eso, alcanzar una vacante en nuestra institución es un privilegio de pocos.*

*El 2025, estamos cumpliendo 68 años de labor ininterrumpida al servicio de la comunidad ayacuchana, trascendiendo a otras regiones del Perú, gracias a la labor tesonera de todos los miembros de la comunidad de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, impartiendo la Carrera de Educación Artística, Especialidad Música, también estudios preparatorios en Formación Básica y Formación Temprana en el área musical.*

*Los invito a formar parte de nuestra Institución, para su sólida formación, con alto sentido de responsabilidad, potenciando su talento, pues los logros de nuestros estudiantes y su impacto en su entorno será el legado de nuestra institución.*

*El trabajo, la eficiencia, la constancia y la solidaridad deben formar parte de la conciencia y la vida académica de los futuros estudiantes del condorcunca, desterrando la mediocridad, la deslealtad, la hipocresía y la falta de principios éticos y morales en su rol y conducta social.*

***Muy Cordialmente,***  
***Dr. Túlio Soto Alvarado***  
***Director General (e)***  
***Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”***

***Ayacucho, enero del 2025***

## PRESENTACIÓN



*La Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho se distingue como una institución superior especializada en la enseñanza musical y la formación de Bachilleres y Licenciados en Educación Artística, Especialidad Música.*

*En el marco del concurso de admisión para el año 2025, aspiramos a proporcionar a los futuros estudiantes una formación musical que se adapte a las demandas académicas y a las innovaciones científicas y tecnológicas actuales. Reconocemos que estos jóvenes talentos no solo serán los representantes de nuestra institución, sino*

*también embajadores en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.*

*A los postulantes que han decidido elegir la Educación Musical como carrera, queremos expresar nuestras más sinceras felicitaciones, esta elección no solo refleja su pasión por el arte musical, sino también su compromiso con el crecimiento personal y la contribución en el campo cultural artístico.*

*Al elegir a nuestra institución, los estudiantes no solo adquieren conocimientos musicales profundos, sino que también abarca el campo de la investigación y su difusión a nivel local, regional y nacional.*

*Les extendemos una cordial bienvenida a aquellos que han decidido emprender este emocionante viaje en el maravilloso mundo de la música en nuestra institución.*

*Muy Cordialmente,*  
**Mtra. Elcira Peña Huacachi**  
**Presidente de la Comisión de Admisión 2025**  
**Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca"**

*Ayacucho, enero del 2025*

## **OBJETIVO GENERAL**

*El propósito fundamental de nuestra institución es alcanzar la excelencia académica y cultivar profesionales en Educación Artística con especialidad en Música. Este objetivo se materializa a través de una comunidad educativa comprometida con la visión y misión de nuestra prestigiosa casa de estudios superiores.*

## **MISIÓN**

*La Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, es una institución con Rango Universitario, que forma profesionales en Educación Artística, Especialidad Música; con competencia para gestionar los procesos educativos con enfoque socio crítico, promoviendo valores, mediante el ejercicio de liderazgo y solidaridad, con cualidades para asumir el rol de facilitador, promotor e investigador, incidiendo en la ejecución instrumental y los talleres de música. Así mismo, brinda estudios preparatorios a niños y jóvenes.*

## **VISIÓN**

*Al 2030, ser una institución referente en la región y el país, que forme profesionales competentes, con pensamiento socio-crítico, creativo, investigador e innovador, que se adapten a diversas realidades para el desarrollo sostenible.*

**La lectura de la Música como requisito fundamental para acceder a todos los programas que ofrece la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho**

*La importancia de la lectura musical en la formación y acceso a instituciones de educación artística, especialmente en el ámbito de la música, es fundamental en todos los niveles, desde la temprana formación musical hasta la postulación a carreras profesionales especializadas. En el caso específico de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, esta destaca como un espacio de excelencia que valora y promueve el desarrollo integral de sus estudiantes en el campo de las artes, y la lectura musical es un pilar esencial en este proceso.*

*Desde la infancia, la práctica de la lectura musical proporciona a los niños una base sólida para comprender el lenguaje musical. Aprender a leer partituras les permite interpretar piezas musicales con precisión, entender la estructura de la música y desarrollar habilidades auditivas y cognitivas que son fundamentales en su crecimiento artístico. Además, la lectura musical fomenta la disciplina, la concentración y la perseverancia, valores que son esenciales en cualquier proceso de aprendizaje.*

*A medida que los estudiantes avanzan en su formación musical, la capacidad de leer partituras se vuelve aún más crucial. En instituciones como la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, donde se busca cultivar a músicos profesionales de alto nivel, la competencia en lectura musical es un requisito indispensable para acceder a las carreras especializadas en música. Los aspirantes deben demostrar no solo habilidades técnicas en sus instrumentos, sino también un dominio sólido del lenguaje musical escrito.*

*La lectura musical no solo es importante para el acceso a la educación artística, sino que también influye en el desarrollo de la creatividad y la expresión musical de los estudiantes. Al comprender la notación musical, los músicos son capaces de explorar una amplia gama de repertorios, interpretar obras de diferentes estilos y épocas, y crear su propia música con mayor fluidez y precisión.*

*En resumen, la lectura musical es un elemento fundamental en el camino hacia una educación artística de calidad y en la formación de músicos profesionales. En instituciones como la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, donde se busca promover la excelencia en las artes, la competencia en lectura musical se considera un aspecto esencial que influye en el éxito académico y artístico de los estudiantes.*

## ***Reseña Histórica***

*La rica trayectoria de nuestra institución se remonta a 1957, cuando inició sus labores con la Modalidad de Preparatoria y Experimental. A lo largo de los años, ha experimentado un notable desarrollo que ha marcado hitos significativos en la educación artística.*

*En un importante paso hacia la excelencia, se autorizó la Formación Artística Profesional, otorgando el prestigioso Título de Bachiller Profesional en Música con Especialidad en Ejecución. Este logro fue respaldado por decretos y resoluciones, como el D.S. N° 13-86-ED, R.D N° 0723-86 y R.D N° 0021-88, que elevaron la institución a la categoría de Escuela Superior, confiriendo el Título Pedagógico a nombre de la Nación de Profesor de Educación Artística con Especialidad en Música.*

*La institución también se ha destacado al ofrecer programas como los Estudios Preparatorios, divididos en Formación Básica y Formación Temprana, para jóvenes en el 5to año o con Educación Secundaria concluida, así como para niños en el 4to al 6to grado de Educación Primaria. La autorización de su funcionamiento fue respaldada por la R.D.R. N° 02750-2008.*

*Con el reconocimiento oficial y la denominación de Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca," ratificado por la R.M. N° 0023-2010-ED, la institución ha consolidado su prestigio y compromiso con la educación artística.*

*Desde el año 2012, nos regimos por la ley N° 29696, otorgando a nombre de la Nación el Grado de Bachiller y el Título de Licenciado correspondiente. Estos logros reflejan el continuo compromiso con la calidad académica y la formación integral de nuestros estudiantes, convirtiéndonos en un referente en el ámbito educativo.*

## CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA

- |                        |  |
|------------------------|--|
| ■ Duración de Estudios | : 10 semestres (5 años).                                     |
| ■ Grado Académico      | : Bachiller en Educación Artística.                          |
| ■ Título Profesional   | : Licenciado(a) en Educación Artística, Especialidad Música. |

### OBJETIVO

Proporcionar a los estudiantes una formación integral con conocimientos científicos y pedagógicos precisos, preparándolos de manera efectiva para liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música en los diversos niveles y modalidades de la educación peruana.

### PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado en Educación Artística, Especialidad Música es un profesional capacitado para desarrollar y dirigir las asignaturas de Arte y Cultura en los diferentes niveles de Educación Básica Regular del Sistema Educativo Peruano; facilitarán el libre y pleno desarrollo de las capacidades artísticas de los niños y jóvenes en ambientes formales y no formales orientando los contenidos y partiendo de los intereses artísticos y experiencias previas de los educandos.

### PERFIL OCUPACIONAL

El Licenciado en Educación Artística, Especialidad Música estará capacitado para planificar, desarrollar, avalar y promover la Educación Artística, para investigar, procesos pedagógicos y artísticos. En consecuencia, podrá desempeñarse como: Educador artístico en los diferentes niveles del sistema educativo, creador, promotor y director de eventos artísticos y culturales, asesor de programas educativos en el área de música, orientador de los contenidos pedagógicos y artísticos de las diferentes instituciones y entidades culturales.

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Todos los datos personales consignados individualmente (apellidos y nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad –DNI-, correo personal, número de teléfono, dirección, etc.), y la fotografía subida por el postulante en la página Web [admision.esfa-c.edu.pe](http://admision.esfa-c.edu.pe), en un solo acto, es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de Declaración Jurada, las cuales serán inmodificables. La fotografía subida a la Ficha de Inscripción del Postulante debe ser tamaño pasaporte de alta resolución, con fondo blanco sin anteojos ni prendas en la cabeza y sin aplicación de photoshop. **“Antes de imprimir la Ficha de Inscripción del Postulante”**, visualizar detenidamente para dar conformidad final a todos y cada uno de los datos consignados. **Realizada esta**, no se aceptará el cambio de modalidad de examen (Exonerados u Ordinario), ni la devolución del monto abonado. Los postulantes admitidos por haber alcanzado una vacante están obligados a presentar los requisitos exigidos en cada modalidad y de acuerdo con el cronograma establecido bajo su entera responsabilidad. **El postulante que ha iniciado el trámite de Inscripción y no concluye todo el proceso de este, en los plazos establecidos, no tiene derecho a reclamar la devolución de los pagos efectuados, cualquiera sea el motivo.**

## **MODALIDADES DE INGRESO A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA**

- a) MODALIDAD ORDINARIA.** Dirigido a los egresados del nivel secundario.
- b) MODALIDAD EXONERADOS.** Dirigido a los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:
- b.1 Egresados de ESTUDIOS PEPEPARATORIOS (Ingreso Directo):**  
Formación Temprana (FOTEM), haber culminado sus estudios sin tener desaprobado ninguna asignatura en FOTEM y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.
- Formación Básica (FOBAS), sin haber desaprobado en ninguna asignatura y tener un **promedio general mínimo (PONDERADO)**, de **14.0** en el semestre **PAR** de **FOBAS** del año Académico 2024 y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.
- b.2** Traslado Interno de Especialidad: Con un mínimo de 50 créditos aprobados, de acuerdo al **Reglamento Académico**.
- b.3** Traslado Externo: Con un mínimo de 95 créditos aprobados en la institución musical de origen.
- b.4** Los dos primeros puestos del nivel de educación secundaria.
- b.5** Titulados o graduados en universidades y/o Educación Superior.
- b.6** Afectados por la violencia social y/o víctimas de terrorismo y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.
- b.7** Personas con discapacidad con secundaria completa.
- b.8** Integrantes de los pueblos indígenas andinos/amazónicos con secundaria completa.
- b.9** Artistas destacados con secundaria completa.
- b.10** Deportistas calificados de alto nivel con secundaria completa.
- b.11** Integrantes del servicio militar con secundaria completa.

**Observación:** Los postulantes que estén en la modalidad de exonerados, adjuntarán los documentos sustentatorios emitidos por la institución respectiva, caso contrario se invalidará su ingreso, adjudicándosele dicha vacante al siguiente en mérito al puntaje obtenido.

## TASAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2025 – CEA

DETALLES	COSTOS (S.)
Modalidad ordinaria	120.00
Egresados de FOBAS y FOTEM, Primer y segundos puestos de Estudios secundarios, Artistas destacados, Deportistas calificados, Violencia Social, Discapacitados, Integrantes indígenas de los Pueblos Andinos/Amazónicos, integrantes del servicio militar	120.00
Segunda Profesión	180.00
Traslado Interno (Instrumento)	130.00
Traslado Externo	180.00
Traslados Externos Internacionales	250.00
<b>RECARGO POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA</b>	20.00
Constancia de Ingreso	10.00

**Entidad financiera autorizada: CAJA MUNICIPAL ICA – Portal independencia N° 63, 64, Cuenta Corriente N° 108082321000171362, a nombre de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “CONDORCUNCA”**

### CUADRO DE VACANTES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA

ESPECIALIDADES (Instrumentos)	LICENCIA CEA	V A C A N T E S										TOTAL
		EXONERADOS EXTRAORDINARIOS					TRASLADOS		EXONERADOS INVICTOS		ORDINARIOS	
ARTISTA DESTACADO	DEPORTISTA CALIFICADO	DISCAPACITA DO	SEGUNDA PROFESIÓN	INTEGRANTE INDÍGENA DE LOS PUEBLOS ANDINOS/AMAZ ÓNICOS Y SERVICIO MILITAR	VIOLÉNCIA SOCIAL	INTERNO	EXTERNO	FOBAS	FOTEM	ORDINARIOS		
CLARINETE	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01
FLAUTA TRAVERSA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01
GUITARRA		--	--	--	--	01	--	--	04	--	03	08
PIANO	--	--	01	01			--	--	--	--	06	08
SAXOFÓN	--	--	--	--	--	--	--	--	01	--	02	03
TROMBÓN DE VARA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01
TROMPETA	--	--	--	--	--	--	--	--	02	--	01	03
TUBA -BAJO	--	--	--	--	--	--	--	--	02	--	01	03
VIOLÍN	--	--	--			--	--	--	01	--	01	02
<b>TOTAL POR MODALIDAD</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>17</b>	
<b>TOTAL DE VACANTES</b>												30

**NOTA: En caso que no se cubra las vacantes por la modalidad de Exonerados, se cubrirá por la modalidad de Ordinario, estrictamente de acuerdo al puntaje obtenido.**

## CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2025

### CARRERA DE EDUCACION ARTISTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA

#### **MODALIDAD EXONERADOS**

1. **Inscripción de Postulantes Exonerados:**  
Del 13 de enero al jueves 06 de marzo de 2025
2. **Inscripción extemporánea:**  
Viernes 07 de marzo
3. **Prueba de Cultura Musical, Aptitud Musical-Grupal:**  
Sábado 08 de marzo a las 08:00 a.m. en el Auditorio de la Institución
4. **Prueba de Lectura Musical (individual):**  
Sábado 08 de marzo a las 10:00 a.m.
5. **Prueba de Ejecución Instrumental (individual):**  
Sábado 08 de marzo a las 11:00 a.m.

Los exonerados de Estudios Preparatorios (FOBAS Y FOTEM), que no se inscriban hasta el 7 de marzo, perderán su ingreso directo a la ESFA. Páb. "C" de Ayacucho.

Los postulantes deberán presentarse en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada para cada prueba

#### **MODALIDAD ORDINARIA**

1. **Inscripción de postulantes:**  
Del 13 de enero al jueves 13 de marzo
2. **Inscripción extemporánea:**  
Viernes 14 de marzo
3. **Prueba de Ejecución Instrumental (individual):**  
Sábado 15 de marzo.
4. **Prueba de Lectura Musical (individual):**  
Sábado 15 de marzo
5. **Prueba de Cultura General, Psicotécnica, Cultura Musical, Aptitud Musical:**  
Domingo 16 de marzo a las 08:00 a.m. en la Institución – (Grupal)  
Los postulantes deberán presentarse en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada para cada prueba.

#### **DE LOS EXÁMENES**

El porcentaje de las pruebas comprenden:

	Conocimiento, cultura general	20%
	Cultura y teoría musical	10%
	Solfeo musical	20%
	Audiooperceptiva	20%
	Ejecución Instrumental	30%

## TEMARIOS

### A. De la prueba de CONOCIMIENTOS Y CULTURA GENERAL: (grupal escrita)

#### Comunicación

- ⊕ Tipos de texto
- ⊕ Comprensión de textos: análisis de textos
- ⊕ Elementos gramaticales
- ⊕ Sintaxis de la oración simple y compuesta
- ⊕ Redacción, ortografía

#### Lógico matemático

- ⊕ Operaciones combinadas con números reales: adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación, radicación
- ⊕ Operaciones con conjuntos
- ⊕ Divisibilidad
- ⊕ Operaciones algebraicas
- ⊕ Operaciones geométricas

#### Historia del Perú

- ⊕ Origen de la cultura peruana, etapa prehispánica
- ⊕ Etapa Colonial y Republicana
- ⊕ Actualidad Nacional

#### Estado y ciudadanía

- ⊕ El estado peruano, estructura
- ⊕ El orden constitucional peruano
- ⊕ El gobierno y sus funciones

#### Ciencias de la naturaleza

- ⊕ Problemas ambientales
- ⊕ Biodiversidad, desarrollo sostenible, tecnología y políticas de conservación
- ⊕ Áreas protegidas
- ⊕ La tierra en el espacio

#### Cultura regional ayacuchana

- ⊕ Sucesos y personajes históricos
- ⊕ Organización política y geográfica

### B. De la prueba de CONOCIMIENTO MUSICAL:

#### Conocimiento y cultura musical (grupal, escrita)

- ⊕ **Teoría musical:** Música, elementos de la música, claves de Sol y Fa en 4<sup>ta</sup> línea, división y subdivisión de compases simples y compuestos, contratiempo, intervalos (clasificación y calificación), estructuras de las escalas mayores y menores, escalas Mayores y menores, acordes Mayores y menores, dinámica, principales signos de ornamentación.
- ⊕ Personajes importantes de la historia de la música universal, Latinoamericana y peruana.

#### Lectura musical (Individual), pulso de negra 50

- ⊕ **Lectura entonada:** leer a primera vista un pequeño fragmento musical escrito en clave de Sol en tonalidad de Do Mayor. Máximo 4 compases con indicador de compás de 2/4 hasta la figura musical de corchea y ámbito melódico de 6<sup>ta</sup> en grados conjuntos.
- ⊕ **Lectura rítmica:** leer a primera vista un fragmento en compás simple con denominador 4. Máximo 8 compases hasta la figura musical corchea, en claves de Sol y Fa en 4<sup>ta</sup> línea.
- ⊕ **Ejecución rítmica percutida:** en compás simple con denominador 4, hasta con figura musical semicorchea y sus combinaciones. Máximo 8 compases.

#### Aptitud musical-percepción auditiva (grupal, escrita)

- ⊕ Clasificar y calificar los intervalos consonantes perfectos (8va, 5ta, 4ta justas), dictados en forma ascendente y/o descendente.
- ⊕ Reconocer y transcribir fragmentos rítmicos en compás simple con indicador de 4/4, la extensión será de 2 compases hasta con figura musical semicorchea.

- ⊕ Transcribir un dictado melódico en un ámbito de 6ta en grados conjuntos, en tonalidad de Do Mayor, en clave de Sol con indicador de 2/4, con extensión de 3 compases hasta con figura musical corchea.

### C. INSTRUMENTO (INDIVIDUAL) - OBRAS ORIGINALES.

<b>Guitarra</b>	<p>Ejecutar las escalas mayores de Sol, Re, La, Mi y sus relativas menores en dos octavas.</p> <p>Ejecutar el ejercicio N° 12 del Cuaderno 2 de Abel Carlevaro.</p> <p>Ejecutar el ejercicio traslado N° 07 del Cuaderno 3 de Abel Carlevaro.</p> <p>Ejecutar ligado N° 06 del Cuaderno 4 de Abel Carlevaro.</p> <p>Ejecutar el estudio N° 01 de Matteo Carcassi</p> <p>Interpretar Romanza (anónimo) u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.</p> <p>Interpretar un Vals peruano o un tema ayacuchano.</p>
<b>Piano</b>	<p>Ejecutar escalas mayores de: Do, Sol, Re, La, Mi y sus relativas menores, en dos octavas con sus respectivos arpegios.</p> <p>Ejecutar estudios del método Czerny Op 599, de los números: 16, 17, 18 y 19.</p> <p>Interpretar una obra de "Pequeños preludios y fugas" de J. S. Bach u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.</p> <p>Interpretar sonatina Op. 55 N° 1 de Fr. Kuhlau.</p> <p>Interpretar piezas líricas OP 12 N° 4 ó 6 de Grieg.</p>
<b>Trombón de vara</b>	<p>Ejecutar escalas mayores de: Fa, Si bemol M, Sol y Do.</p> <p>Ejecutar los estudios N° 01 y 02 de Charles Collins.</p> <p>Ejecutar los estudios N° 11 y 12 del método Arban.</p> <p>Ejecutar el Estudio 37 del Arban, en acentos teniendo en cuenta la técnica de Vara</p> <p>Interpretar el Primer Movimiento de la Sonata Canónica N° 01 de F. Telemann.</p>
<b>Trompeta</b>	<p>Ejecutar las escalas mayores de: Do, Sol, Fa y Si bemol.</p> <p>Interpretar estudio N° 1 del Método CONCONE</p> <p>Interpretar estudio expresivo del método Skornica</p> <p>Interpreta el Himno Nacional Completo</p> <p>Interpretar el Himno a Huamanga</p>
<b>Violín</b>	<p>Ejecutar las escalas mayores de Sol, La Re, Do Mayor y sus relativas menores en dos octavas con sus respectivos arpegios</p> <p>Ejecutar el estudio N° 03 de F. Wohlfahrt Op. 45.</p> <p>Interpretar II Rondó de la Suite N° 2 en Si menor para Orquesta de J. S. Bach</p> <p>Interpretar un tema Regional de libre elección.</p>
<b>Flauta Traversa</b>	<p>Ejecutar escalas de SiM, Re bemol M y sus relativas menores en dos octavas</p> <p>Interpretar el Estudio N° 01 by Giuseppe Garibaldi.</p> <p>Aria de Henry Purcell.</p> <p>El Cóndor Pasa de Daniel Alomía Robles</p>

<b>Clarinete</b>	<p>Escalas mayores y arpegios: <i>Mi mayor, Fa Mayor, Sol Mayor, La Mayor, Do Mayor, en dos octavas tocadas en negras desde el registro más grave del clarinete (Pulso de negra 80)</i></p> <p>Escalas menores y arpegios: <i>Sol menor, La menor, Mi menor, Re menor, en dos octavas tocadas en negras desde el registro más grave del clarinete (Pulso de negra 80)</i></p> <p><i>Andante del método ABC del clarinetista / código 02-15 (pág. 32). Biblioteca de la ESFAPÚb. "C"</i></p> <p><i>Interpretar el tema de Sinfonía Nuevo mundo (Dvorak)</i></p> <p><i>Interpretar el tema Pompa y Circunstancia (Elgar)</i></p> <p><i>Un tema ayacuchano a libre elección.</i></p>
<b>Saxofón</b>	<p><i>Escala y arpegio de Sib, Re y La Mayor (En todo el registro).</i></p> <p><i>Escala y arpegio de Sol, Si y Fa# menor (En todo el registro).</i></p> <p><i>Ejecutar el estudio de Staccato y legato del método Jimmy Dorsey pág. 24 y 25</i></p> <p><i>Interpretar L'ARLESIENNE de G. Bizet del método Klosé pág. 105 y 106</i></p> <p><i>Interpretar Momento Musical (Schubert).</i></p> <p><i>Interpretar un tema Ayacuchano de libre elección del libro "Transcripción y adaptación de la Música Ayacuchana al Saxofón".</i></p>
<b>Tuba bajo</b>	<p><i>Tocar las escalas mayores de Do, Sol, Fa, Re y Si bemol Mayor con sus relativas menores en dos octavas con sus respectivos arpegios.</i></p> <p><i>Ejecutar los estudios 37, 38 y 39 del método J. B. Arban en Clave de Fa en cuarta línea.</i></p> <p><i>Ejecutar SONG FOR MARIA (Charles Gounod)</i></p> <p><i>SERENATA NOCTURNA (FRAGMENTO) (Wolfgang Amadeus Mozart)</i></p> <p><i>Interpretar un tema ayacuchano.</i></p> <p><i>Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.</i></p>

### **REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE INGRESANTES A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD MÚSICA**

- ✚ Constancia de **INGRESO**, expedido por la Comisión de Admisión 2025.
- ✚ Certificado de estudios concluidos de educación secundaria visado por la UGEL correspondiente.
- ✚ Partida de nacimiento o de Bautizo (original o copia legalizada).
- ✚ Copia simple de DNI.
- ✚ Recibo de pago por derecho de matrícula.

## ESTUDIOS PREPARATORIOS

### FORMACIÓN BÁSICA

 **DURACIÓN DE ESTUDIOS:** 02 semestres (1 año).

### **DESCRIPCIÓN**

Sirve de preparación para postular a la Carrera de Educación Artística, dirigido a aquellos que no accedieron a una iniciación musical sistemática y sean egresados del nivel secundario o estén cursando el 5<sup>to</sup> año de educación secundaria.

### **OBJETIVOS**

Al término de sus estudios los alumnos estarán en condiciones de:

Comprender el lenguaje musical en todos sus aspectos como: teóricos, rítmicos, armónicos y melódicos  
Demostrar capacidad de dominio para la ejecución del instrumento musical elegido.

### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Todos los datos personales consignados individualmente (apellidos y nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad –DNI-, correo personal, número de teléfono, dirección, etc.), y la fotografía subida por el postulante en la página Web [admission.esfa-c.edu.pe](http://admission.esfa-c.edu.pe), en un solo acto, es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de Declaración Jurada, las cuales serán inmodificables. La fotografía subida a la Ficha de Inscripción del Postulante debe ser tamaño pasaporte de alta resolución, con fondo blanco sin anteojos ni prendas en la cabeza y sin aplicación de photoshop. **“Antes de imprimir la Ficha de Inscripción del Postulante”**, visualizar detenidamente para dar conformidad final a todos y cada uno de los datos consignados. **Realizada ésta**, no se aceptará ningún tipo de cambio, ni la devolución del monto abonado. Los postulantes admitidos por haber alcanzado una vacante están obligados a presentar los requisitos exigidos para **Formación Básica (FOBAS)**, de acuerdo con el cronograma establecido bajo su entera responsabilidad.

El postulante que ha iniciado el trámite de Inscripción y no concluye todo el proceso de este, en los plazos establecidos, no tiene derecho a reclamar la devolución de los pagos efectuados, cualquiera sea el motivo.

### **TASAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2025 - FOBAS**

DETALLES	COSTOS (S/.)
Inscripción al Proceso de Admisión	120.00
<b>Recargo Por Inscripción Extemporánea</b>	20.00
Constancia de Ingreso	10.00

**Entidad financiera autorizada: CAJA MUNICIPAL ICA – Portal independencia N° 63, 64,  
Cuenta Corriente N° 108082321000171362, a nombre de la Escuela Superior de Formación Artística  
Pública “CONDORCUNCA”**

## CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2025

### FORMACIÓN BÁSICA

1. **Inscripción de Postulantes:**  
Del 13 de enero al jueves 20 de marzo
2. **Inscripción Extemporánea**  
Viernes 21 de marzo
3. **Prueba de Cultura General, Psicotécnica, Cultura Musical, Aptitud Musical:**  
sábado 22 de marzo a las 08:00 a.m. en la Institución – (Grupal)
4. **Prueba de Lectura Musical (individual):** sábado 22 de marzo.
5. **Prueba de Ejecución Instrumental (individual):** sábado 22 de marzo.

- Los postulantes deberán presentarse en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada para cada prueba,

### CUADRO DE VACANTES

ESPECIALIDADES (Instrumentos)	V A C A N T E S	TOTAL
	ORDINARIOS	
CLARINETE	02	02
GUITARRA	06	06
PIANO	06	06
SAXOFÓN	03	03
TROMBON DE VARA	03	03
TROMPETA	04	04
TÚBA	02	02
TÚBA-BAJO	02	02
VIOLÍN	07	07
TOTALES	35	35
TOTAL DE VACANTES		

### DE LOS EXÁMENES

El porcentaje de las pruebas comprenden:

- ⊕ Conocimiento y cultura musical 30%
- ⊕ Solfeo musical 20%
- ⊕ Audioperceptiva 20%
- ⊕ Ejecución Instrumental 30%

### TEMARIOS

#### A. De la prueba de CONOCIMIENTO Y CULTURA MUSICAL:

##### **Conocimiento y cultura musical (grupal, escrita)**

- ⊕ **Teoría musical:** Sonido, sonido determinado-indeterminado, cualidades del sonido, Música, elementos de la música, pentagrama, ubicación de las notas en el pentagrama con claves de Sol y Fa en 4ta línea, figuras musicales sus valores y equivalencias, compás, indicador de compás.
- ⊕ Conocimiento general de la historia de la música universal, músicos destacados peruanos y música peruana.

### **Lectura musical (Individual), de redonda y/o blanca pulso 80**

- ⊕ **Lectura entonada:** entonar en clave de Sol las notas DO, RE, MI, FA y SOL, usando la figura musical redonda y/o blanca sin indicador de compás en grados conjuntos.
- ⊕ **Lectura rítmica:** leer en clave de Sol y Fa en 4ta las notas musicales usando la figura musical negra con indicador de compás 4/4.

### **Aptitud musical-percepción auditiva (grupal, escrita)**

- ⊕ Reconocer la cualidad del sonido como:
- ⊕ Altura: grave (G), medio (M), agudo (A), en semitonos
- ⊕ Transcripción de fragmentos rítmicos con redondas, blancas, negras y sus silencios tomando como base a una negra por tiempo

### **Percepción y reproducción vocal de sonidos. (Individual)**

- ⊕ Reproducción (palmeando) de fórmulas rítmicas simples
- ⊕ Reproducción (entonado) de una melodía sencilla.

## **B. Instrumento (Individual) - obras originales y completas**

### **a) Guitarra:**

- ⊕ Ejecutar la escala de Do mayor y su relativa menor en dos octavas
- ⊕ Ejecutar la fórmula N° 2 del cuaderno 2 de Abel Carlevaro.
- ⊕ Interpretar un tema entre: Lágrima, Adelita, Etuden de F. Tárrega, u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.
- ⊕ Interpretar un tema ayacuchano
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **b) Piano:**

- ⊕ Ejecutar escalas mayores de: Do, Sol, Re, La, Mi, Si en una octava con sus respectivos arpegios.
- ⊕ Ejecutar del Método Czerny Op 599 los estudio N° 8 Y 9
- ⊕ Interpretar una obra del libro de "Ana M. Bach" u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.
- ⊕ Interpretar una obra del libro "Álbum para la Juventud" de R. Schumann, u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **c) Saxofón:**

- ⊕ Ejecutar escalas mayores de: Do, Sol, Si bemol y sus relativas menores.
- ⊕ Ejecutar el estudio de la escala de Do Mayor del método Klose, Pág. 36
- ⊕ Interpretar "El Cóndor Pasa"
- ⊕ Interpretar un tema ayacuchano.
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **d) Tuba bajo:**

- ⊕ Ejecutar las escalas mayores de Fa y Si bemol en una octava con sus respectivos arpegios.
- ⊕ Ejecutar un estudio del método J. B. Arban en Clave de Fa.
- ⊕ Interpretar un tema ayacuchano.
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **e) Trombón de vara:**

- ⊕ Ejecutar escalas de Fa Mayor, Si bemol Mayor, Sol Mayor y Do Mayor.
- ⊕ Interpretar a libre elección una melodía.
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **f) Trompeta:**

- ⊕ Ejecutar la escala de Do Mayor, Sol Mayor y Fa Mayor.
- ⊕ Interpretar un tema ayacuchano.
- ⊕ Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **g) Violín:**

- ⊕ Ejecutar dos escalas mayores y sus relativas menores en una octava con sus respectivos arpegios.
- ⊕ Ejecutar el estudio N° 01 de F. Wohlfahrt Op. 45
- ⊕ Interpretar dos minuetos de J. S. Bach.

- Interpretar un tema Regional de libre elección.
- Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

**h) Flauta Traversa:**

- Ejecutar la escala de Do Mayor
- Interpretar un estudio para flauta de libre elección
- Interpretar una obra de libre elección
- Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

**i) Clarinete**

- Ejecutar las escalas de Do Mayor
- Interpretar Clarinet Key of C Pag. 40, del método Essential Elements 2000.
- Interpretar Hard Rock Blues del método Essential Elements 2000 pag. 13
- Interpretar un tema ayacuchano
- Interpretación de un fragmento de una obra musical a primera vista.

### **REQUISITOS PARA MATRÍCULA DE INGRESANTES – FOBAS**

- Constancia de INGRESO, expedido por la Comisión de Admisión 2025.
- Certificado de estudios para quienes han concluido educación secundaria, o constancia de estar matriculados en el 5<sup>to</sup> año de educación secundaria en el año 2025
- Partida de nacimiento
- Copia simple de DNI
- Recibo de pago por derecho de matrícula



## ESTUDIOS PREPARATORIOS

### FORMACIÓN TEMPRANA

■ **DURACIÓN DE ESTUDIOS:** 12 semestres (6 años).

### **DESCRIPCIÓN**

Los estudios en Formación Temprana son para la preparación musical de los niños y niñas en edad escolar, preparándolos para estudiar en el nivel superior.

Para seguir estudios preparatorios de Formación Temprana, debe de estar **cursando el 4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup> ó 6<sup>to</sup> grado de educación primaria en el año 2025.**

### **OBJETIVOS**

Formar con calidad científica, artística y comunicativa para desarrollar los cambios conductuales en la personalidad de los niños, fortaleciendo su sensibilidad humana con los valores sociales.

Comprender el lenguaje musical en todos sus aspectos.

Interpretar obras musicales de acuerdo a su nivel y especialidad.

### **MODALIDAD DE INGRESO**

- a) **MODALIDAD ORDINARIA.** - Dirigido a los postulantes que estén matriculados en el 4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup> y 6<sup>to</sup> año de educación primaria en el año 2025.
- b) **TRASLADO INTERNO.** - Por cambio de instrumento, quien se someterá solo a la evaluación de instrumento de acuerdo al nivel requerido, procede solo hasta el II Semestre Académico de acuerdo al Reglamento Institucional, previa solicitud del PP. FF o Apoderado del estudiante en el mes de diciembre del año lectivo 2024.

### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

Todos los datos personales consignados individualmente (apellidos y nombres completos, número de Documento Nacional de Identidad –DNI-, correo personal, número de teléfono, dirección, etc.), y la fotografía subida por el postulante en la página Web [admision.esfa-c.edu.pe](http://admision.esfa-c.edu.pe), en un solo acto, es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de Declaración Jurada, las cuales serán **inmodificables**. La fotografía subida a la Ficha de Inscripción del Postulante debe ser tamaño pasaporte de alta resolución, con fondo blanco sin anteojos ni prendas en la cabeza y sin aplicación de photoshop. **“Antes de imprimir la Ficha de Inscripción del Postulante”**, visualizar detenidamente para dar conformidad final a todos y cada uno de los datos consignados. **Realizada esta**, no se aceptará el cambio de modalidad de examen (Traslado Interno u Ordinario), ni la devolución del monto abonado. Los postulantes admitidos por haber alcanzado una vacante están obligados a presentar los requisitos exigidos en cada modalidad y de acuerdo con el cronograma establecido bajo su entera responsabilidad. **El postulante que ha iniciado el trámite de Inscripción y no concluye todo el proceso de éste, en los plazos establecidos, no tiene derecho a reclamar la devolución de los pagos efectuados, cualquiera sea el motivo.**

## TASAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024 - FOTEM

DETALLES	COSTOS (S/.)
Inscripción al Proceso de Admisión	120.00
Traslado Interno (Instrumento)	100.00
<b>Recargo Por Incripción Extemporánea</b>	20.00
Constancia de Ingreso	10.00

*Entidad financiera autorizada: CAJA MUNICIPAL ICA – Portal independencia N° 63, 64, Cuenta Corriente N° 108082321000171362, a nombre de la Escuela Superior de Formación Artística Pública “CONDORCUNCA”*



## CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2025

### FORMACIÓN TEMPRANA

1. **Inscripción de Postulantes:**  
Del 13 de enero al jueves 20 de marzo
2. **Inscripción Extemporánea**  
Viernes 21 de marzo
3. **Prueba de Cultura Musical, Aptitud Musical:**  
Domingo 23 de marzo a las 08:00 a.m. en la Institución – (Grupal).
4. **Prueba de Lectura Musical (individual):**  
Domingo 23 de marzo
5. **Prueba de Ejecución Instrumental (individual):**  
Domingo 23 de marzo.

- Los postulantes deberán presentarse en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada para cada prueba.

ESPECIALIDADES (Instrumentos)	VACANTES	TOTAL
	ORDINARIOS	
FLAUTA TRAVERSA	02	02
GUITARRA	06	06
PIANO	06	06
SAXOFÓN	03	03
TROMPETA	02	02
VIOLÍN	06	06
TOTAL	25	25
TOTAL DE VACANTES		25

### DE LOS EXÁMENES

El porcentaje de las pruebas comprenden:

- ⊕ Prueba de conocimiento básico de música **40%**  
Teoría y lectura musical **20%**  
Audio perceptiva y lectura musical **20%**
- ⊕ Prueba de ejecución instrumental. **60%**

#### A. De la prueba de **CONOCIMIENTO MUSICAL**:

##### **Conocimiento y Cultura Musical (grupal, escrita)**

- ⊕ **Teoría musical:** Pentagrama, ubicación de las notas en claves de Sol y Fa en 4<sup>ta</sup> línea, figuras musicales sus valores y equivalencias, compás, indicador de compás.

##### **Lectura Musical (Individual), de redonda y/o blanca pulso 80**

- ⊕ **Lectura entonada:** entonar en clave de Sol las notas DO, RE, MI, FA y SOL, usando la figura musical redonda y/o blanca sin indicador de compás
- ⊕ **Lectura rítmica:** leer en clave de Sol y Fa en 4<sup>ta</sup> línea, las notas musicales usando hasta la figura musical corchea con indicador de compás 4/4.

### **Percepción y reproducción vocal de sonidos. (Individual)**

- ⊕ Reproducción (palmeando) de fórmulas rítmicas simples
- ⊕ Reproducción (entonado) de una melodía sencilla

### **Aptitud musical-percepción auditiva (grupal, escrita)**

- ⊕ Reconocer las cualidades del sonido como:
  - Matiz de intensidad: Piano (p), Fuerte (F).
  - Altura: grave (G), medio (M), agudo (A)
  - Duración: largo (L), corto (C).
- ⊕ Transcripción de fragmentos rítmicos con redondas, blancas, negras, corcheas y sus silencios tomando como base a una negra por tiempo

## **B. De la prueba de *Instrumento (Individual)-obras originales y completas***

### **a) *Guitarra:***

- ⊕ Ejecutar las escalas de Do, Sol, Re Mayores en una octava
- ⊕ Interpretar Recuerdos (polka) de Echave, u otra obra de dificultad equivalente.
- ⊕ Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.

### **b) *Piano:***

- ⊕ Ejecutar escalas Mayores de: Do, Sol, Re La, Mi y Si en una octava con sus respectivos arpegios.
- ⊕ Ejecutar del método Czerny Op 599 los estudio Nº 4 Y 5
- ⊕ Interpretar una obra del libro de "Ana M. Bach" u otra obra de dificultad equivalente del mismo periodo.
- ⊕ Interpretar un tema de libre elección.
- ⊕ Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.

### **c) *Saxofón:***

- ⊕ Ejecutar la escala de Sol mayor.
- ⊕ Ejecutar, estudio de la lección Nº 05 del libro "A TUNE A DAY", Pág. 8
- ⊕ Interpretar "Cuento azul" o "Himno a la alegría" u otra obra de dificultad equivalente.
- ⊕ Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.

### **d) *Trompeta:***

- ⊕ Ejecutar una escala mayor
- ⊕ Interpretar un tema libre.
- ⊕ Interpretación de una pequeña melodía a primera vista.

### **e) *Violín:***

- ⊕ Ejecutar dos escalas Mayores y sus relativas menores en una octava, con sus respectivos arpegios.
- ⊕ Interpretar dos minuetos de J. S. Bach.
- ⊕ Interpretar un tema de libre elección.
- ⊕ Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.

### **f) *Flauta travesa***

- ⊕ Interpretar dos melodías de libre elección.
- ⊕ Interpretación de una pequeña obra musical a primera vista.

## **REQUISITOS PARA MATRÍCULA DE INGRESANTES - FOTEM**

- ⊕ Constancia de INGRESO, expedido por la Comisión de Admisión 2025
- ⊕ Constancia de estudios del grado que está cursando el año 2025 (4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup> ó 6<sup>to</sup> grado de Educación Primaria)
- ⊕ Partida de Nacimiento o de Bautizo
- ⊕ Copia simple de DNI
- ⊕ Recibo de pago por derecho de matrícula.

# **REGLAMENTO DE ADMISIÓN-2025**

## **FINALIDAD DEL REGLAMENTO:**

*El presente reglamento tiene como objetivo principal proporcionar las directrices necesarias para la planificación, organización, ejecución, monitoreo, acompañamiento y evaluación del proceso de admisión de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Música, así como los Estudios Preparatorios: Formación Básica (FOBAS) y Formación Temprana (FOTEM) para el año académico 2025.*

## **OBJETIVOS:**

### **1. OBJETIVO DEL PROCESO DE ADMISIÓN:**

- 1.1. *Garantizar un proceso de admisión transparente y equitativo.*
- 1.2. *Evaluar las habilidades y aptitudes necesarias para el éxito en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Música y en los Estudios Preparatorios: Formación Básica y Formación Temprana.*

### **2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:**

- 2.1. *Definir el cronograma para cada etapa del proceso de admisión.*
- 2.2. *Establecer comités y responsabilidades para la coordinación efectiva de las actividades relacionadas con la admisión.*

### **3. EJECUCIÓN DEL PROCESO:**

- 3.1. *Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para llevar a cabo las pruebas y evaluaciones de manera eficiente.*
- 3.2. *Proporcionar información clara y detallada a los aspirantes sobre los requisitos y procedimientos del proceso de admisión.*

### **4. MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO:**

- 4.1. *Implementar mecanismos de seguimiento para garantizar la integridad y calidad del proceso de admisión.*
- 4.2. *Brindar apoyo y orientación a los aspirantes durante todas las fases del proceso.*

### **5. EVALUACIÓN DEL PROCESO:**

- 5.1. *Establecer criterios de evaluación.*
- 5.2. *Realizar análisis y retroalimentación post evaluación para mejorar continuamente el proceso de admisión.*

## **BASE LEGAL:**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley General de educación N° 28044 y su reglamento.
3. Ley N° 29696, que modifica el Artículo 99 de la Ley N° 23733, Ley Universitaria.
4. Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220.
5. Ley N° 30220, Capítulo II, Artículo 12 que crea la SUNEDU
6. Estatuto de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho
7. Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
8. R.D.R. N° 027250 del 20/10 /2008, Autorización de Funcionamiento de los Programas de estudios preparatorios: Formación Temprana y Formación Básica.
9. Reglamento Institucional.
10. Ley N° 29973- de la persona con discapacidad.
11. Ley N° 28592- plan integral de reparaciones.
12. Ley N° 29643 – de reinserción escolar por embarazo.
13. Ley N° 29643 – protección a los discapacitados de las FF.AA.
14. Ley N° 29973- de la persona con discapacidad.

## **CAPÍTULO I**

### **DE LAS GENERALIDADES**

- Art. 1º** *El presente reglamento establece las pautas para el desarrollo del proceso de admisión correspondiente al año 2025 en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Música; así como, los Estudios Preparatorios en: Formación Básica y Formación Temprana.*
- Art. 2º** *El concurso de admisión tiene como objetivo seleccionar a los postulantes que posean los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para acceder a una vacante en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Música y/o Estudios Preparatorios en: Formación Básica y Formación Temprana, ofrecidos por la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho.*
- Art. 3º** *El proceso de admisión se lleva a cabo de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección General, previa propuesta de la Comisión de Admisión.*
- Art. 4º** *La responsabilidad del concurso de admisión recae en la Comisión Central de Admisión, encargada de administrar, ejecutar y evaluar el proceso, conforme a las normas vigentes. Asimismo, propone la aprobación del mismo a la Dirección General.*
- Art. 5º** *Las vacantes por instrumento son aprobadas por la Dirección General de la Institución, siguiendo la propuesta de la Jefatura de Unidad Académica.*
- Art. 6º** *Para ingresar a la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca" de Ayacucho, los postulantes deben acumular un mínimo de 55 puntos que les permita optar por una vacante por instrumento. La asignación se realizará en estricto orden de mérito, y en casos de igualdad, se considerará el desempeño en el instrumento y audioperceptiva.*
- Art. 7º** *Las vacantes no ocupadas en la Carrera de Educación Artística, Estudios Preparatorios: Formación Básica y Formación Temprana, serán asignadas a los postulantes que hayan obtenido una nota aprobatoria, siguiendo estrictamente el orden de mérito establecido.*

## **CAPÍTULO II**

### **MODALIDADES DE INGRESO**

- Art. 8º** *De las modalidades a la carrera de educación artística, especialidad música:*
- a)** **MODALIDAD ORDINARIA.** Dirigido a los egresados del nivel secundario.
- b)** **MODALIDAD EXONERADOS.** Dirigido a los postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:
- b.1** **Egresados de ESTUDIOS PEPARATORIOS (Ingreso Directo):**  
Formación Temprana (FOTEM), haber culminado sus estudios sin tener desaprobado ninguna asignatura en FOTEM y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.  
Formación Básica (FOBAS), sin haber desaprobado en ninguna asignatura y tener un **promedio general mínimo (PONDERADO), de 14.0 en el semestre PAR de FOBAS del año Académico 2024 y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.**
- b.2** **Traslado Interno de Especialidad:** Con un mínimo de 50 créditos aprobados, de acuerdo al **Reglamento Académico.**
- b.3** **Traslado Externo:** Con un mínimo de 95 créditos aprobados en la institución musical de origen.
- b.4** **Los dos primeros puestos del nivel de educación secundaria.**
- b.5** **Titulados o graduados en universidades y/o Educación Superior.**

- b.6** Afectados por la violencia social y/o víctimas de terrorismo y haber culminado el 5to grado de Educación Secundaria.
- b.7** Personas con discapacidad con secundaria completa.
- b.8** Integrantes de los pueblos indígenas andinos/amazónicos con secundaria completa.
- b.9** Artistas destacados con secundaria completa.
- b.10** Deportistas calificados de alto nivel con secundaria completa.
- b.11** Integrantes del servicio militar con secundaria completa.

**Observación:** Los postulantes que estén en la modalidad de exonerados, adjuntarán los documentos sustentatorios emitidos por la institución respectiva, caso contrario se invalidará su ingreso, adjudicándosele dicha vacante al siguiente en mérito al puntaje obtenido.

- Art. 9º** Para el proceso de selección en formación básica (**FOBAS**) a la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, se realiza en la **MODALIDAD ORDINARIA**, dirigido a los egresados del nivel secundario y/o los matriculados en el 5<sup>to</sup> año de educación secundaria en el año 2025.
- Art.10º** Para el proceso de selección en formación temprana (**FOTEM**) a la Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca” de Ayacucho, se realizarán en las siguientes modalidades:
- a) MODALIDAD ORDINARIA.** - Dirigido a los postulantes que estén matriculados en el 4<sup>to</sup>, 5<sup>to</sup> y 6<sup>to</sup> grados de educación primaria en el año 2025.
  - b) TRASLADO INTERNO.** - Por cambio de instrumento, quien se someterá solo a la evaluación de instrumento de acuerdo al nivel requerido, procede sólo hasta
  - c) el II Semestre Académico** de acuerdo al Artículo 24º del Reglamento Institucional y que hayan aprobado todas las asignaturas hasta el semestre mencionado

### **CAPÍTULO III** **PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

- Art.11º** Para inscribirse en el concurso de admisión es necesario ingresar a la página web de la Institución registrando los datos que se solicita o consignados en la ficha de inscripción.
- Art.12º** La inscripción de los postulantes en la modalidad de exonerados se regirá de acuerdo a los artículos 8º y 11º del presente reglamento.
- Art.13º** Pago por derecho de inscripción.
- Art.14º** Una vez inscrito el postulante, no hay lugar a devolución del pago por derecho de inscripción.
- Art.15º** El postulante imprimirá su ficha de inscripción de la página web de la Institución, único documento que lo acredita para identificarse en las pruebas del concurso.
- Art.16** La relación de postulantes ordinarios y exonerados aptos, serán publicados en la página web de la Institución un día antes de los exámenes.
- Art.17** Los postulantes que consignen información no real en la ficha, se le anulará su inscripción correspondiente.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

- Art.18** Los postulantes de la modalidad Ordinaria, se someten obligatoriamente a todos los exámenes del proceso de Admisión, siendo adjudicadas las vacantes a los ingresantes por estricto orden de mérito.
- Art.19** Los postulantes en la modalidad de exonerados se someterán a todos los exámenes del proceso de admisión **excepto a la prueba de conocimiento y cultura general**.
- Art.20** Las pruebas del examen de admisión para la **Carrera de Educación Artística** comprenden:
- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| ✚ Conocimiento de cultura general | 20% |
| ✚ <b>Conocimiento musical</b>     | 80% |
| Cultura y teoría musical          | 10% |
| Solfeo musical                    | 20% |
| Audioperceptiva                   | 20% |
| Ejecución Instrumental            | 30% |
- Art.21** Las pruebas del examen de admisión para **Formación Básica** comprenden:
- |                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| ✚ Conocimiento y cultura general | 40% |
| ✚ <b>Conocimiento musical</b>    | 60% |
| Cultura musical                  | 10% |
| Solfeo musical                   | 10% |
| Audioperceptiva                  | 10% |
| Ejecución Instrumental           | 30% |
- Art.22** Postulantes a **Formación Temprana**:
- |   |     |
|---|-----|
| ✚ Prueba de conocimiento básico de música | 40% |
| Teoría y lectura musical                  | 20% |
| Audioperceptiva y lectura musical         | 20% |
| ✚ Prueba de ejecución instrumental.       | 60% |
- Art.23** Los postulantes **no admitidos en la modalidad de exonerados**, tienen opción a inscribirse como postulantes en la modalidad ordinario, previo pago de los derechos de inscripción.
- Art.24** Los postulantes deberán presentarse en el lugar indicado 15 minutos antes de la hora señalada para cada prueba. **Una vez iniciada la prueba, no se permitirá el ingreso de postulantes al recinto donde se lleve a cabo la misma.**
- Art.25** El postulante que, por cualquier motivo, **incluido el de enfermedad, y no rinda una de las pruebas o se retire durante el desarrollo de las mismas, quedará eliminado del proceso de admisión.**
- Art.26** El postulante para todas las pruebas no deberá portar celulares ni reproductores de audio y para los exámenes escritos, llevará solamente lápiz, borrador, tajador y la ficha de postulante.
- Art.27** El postulante no podrá abandonar el lugar designado para el desarrollo de las pruebas sin autorización de los responsables de esta.
- Art.28** El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna irregularidad o demuestre falta de probidad, será separado del concurso de admisión, sin derecho a reclamo
- Art.29** Toda gestión, recomendación o indagación de resultados antes de su publicación, será motivo para la aplicación del artículo 28.

## **CAPÍTULO V**

### **RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

- Art.30** Los resultados del proceso de Admisión en sus diferentes modalidades son inapelables.
- Art.31** Luego de la publicación de los resultados del proceso del Concurso de Admisión 2024, los ingresantes deben matricularse en el semestre académico correspondiente en las fechas programadas por la Institución, de no hacerlo perderá todo derecho que les confiere el concurso.
- Art.32** Los ingresantes no podrán pedir Reserva de Matrícula y/o Licencia de estudios de acuerdo al ESTATUTO Institucional.

## **CAPÍTULO VI**

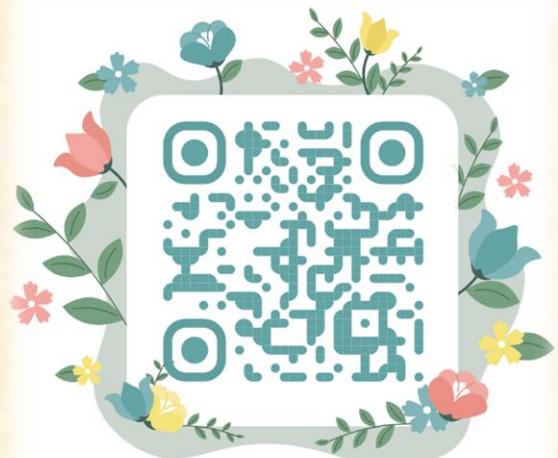
### **CONSTANCIA DE INGRESO**

- Art.33** Los postulantes admitidos en este proceso de admisión, para obtener la constancia de ingreso, deben presentar todos los documentos señalados en el Prospecto de Admisión, de lo contrario no se le entregará la constancia, y se le adjudicará la vacante al siguiente de acuerdo a estricto orden de mérito.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- PRIMERO.** Los asuntos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por los Miembros de la Comisión Central de Admisión.
- SEGUNDO.** El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la expedición de la resolución que lo apruebe.

**SOMOS LA INSTITUCIÓN SUPERIOR DE MÚSICA DE LA REGIÓN**





# ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA “CONDORCUNCA”



**JR. 28 DE JULIO 120**



**WWW.ESFA-C.EDU.PE**



**999 141 582 / 947 918 020**

